

Trámite

APROBACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

¿Qué es?

Es un documento que se obtiene para los negocios, comercios, puestos fijos y semi fijos, de cualquier giro comercial que cuenten con un establecimiento hasta de 40m² de construcción y que sus actividades no se consideren de riesgo.

Fecha de actualización

2021

Fecha de vigencia

1 AÑO

Tiempo de respuesta

5 DÍAS HÁBILES

¿Quién solicita?

PERSONA FÍSICA

¿Quién lo otorga?

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Modalidad del Trámite

PRESENCIAL

Costos del Trámite

Constancia de cumplimiento de Normativa por metro cuadrado construido \$4.75 (CUATRO PESOS 75/100 M.N.)

Requisitos

- Constancia de Medidas Preventivas contra Incendio
- Evidencia fotográfica de señalética de:
 1. Extintores
 2. Botiquín de Primeros Auxilios
 3. Detectores de Humo
- Botiquín de Primeros Auxilios
- Constancia de Capacitación en los cursos; Primeros Auxilios y Uso de Extintores
- Carta responsiva de medidas de seguridad en la instalación de gas LP (En caso de que aplique).

Trámite (procedimiento)

- Se presenta por escrito la solicitud para realizar la inspección de Medidas Preventivas contra Incendio, misma que se puede descargar en la siguiente liga:
<http://transparencia.tehuacan.gob.mx/media/files/Proteccion%20Civil/FORMATO%20MEDIDAS%20PREVENTIVAS%202021.pdf>.
La cual contendrá el giro del negocio, dirección y/o ubicación exacta, nombre del solicitante, número de teléfono y correo electrónico para localizarlo en caso de ser necesario, adjuntando evidencia fotográfica de extintores, botiquín de primeros auxilios, señalética, detectores de humo y detector de gas en caso de que aplique.
- Se expide orden de pago por constancia de medidas preventivas contra incendio, capacitación y cumplimiento de normativa, se pide al interesado que entregue en esta dependencia copia de su recibo oficial.
- Se agenda inspección
- El Inspector realiza visita, se realiza checklist donde se da la aprobación u observaciones según el cumplimiento de dichas medidas.
- En caso de que el veredicto sea positivo, se expide constancia.
- En caso de contar con observaciones, se subsanan con evidencias fotográficas para emitir constancias.

Información importante (fundamento jurídico-administrativo de la existencia del Trámite)

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Ley de Ingresos para el Municipio de Tehuacán, Puebla.

Domicilio del área que proporciona el trámite

José Garci-crespo N0 1203 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán. Puebla | C. P. 75730

Teléfono y Horario de Atención

Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00 horas. TEL. 2383804304

Reportar anomalías o quejas, en la prestación del trámite

Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tehuacán, Puebla.

Edificio José María Morelos y Pavón | Reforma Norte No. 614 | Colonia Buenos Aires | Tehuacán, Puebla | C. P. 75730.

Teléfono número: 238 380 3501

Correo: contraloria@tehuacan.gob.mx